

BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED

Octubre 25, 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

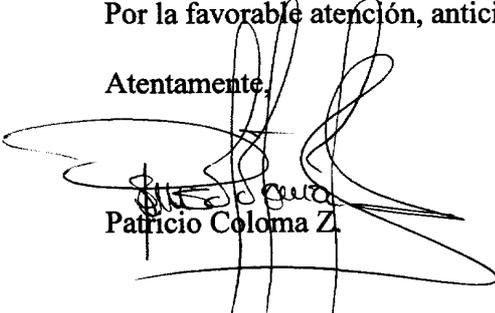
Expediente No. 94402

De mis consideraciones:

De acuerdo con las disposiciones vigentes adjunto a la presente un ejemplar del informe de auditoría sobre los estados financieros de **Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador)** por el año terminado al 31 de diciembre del 2008 y al 31 de diciembre del 2009.

Por la favorable atención, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Patricio Coloma Z.

Adjunto lo indicado:

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

| | | |
|--------------|---|--|
| US\$ | - | Dólar estadounidense |
| PETROECUADOR | - | Empresa Estatal Petróleos del Ecuador |
| DNH | - | Dirección Nacional de Hidrocarburos |
| Consortio | - | Consortio CGC San Jorge - Compañía General de Combustibles S.A. - Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) |
| CGC | - | Compañía General de Combustibles S.A. |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante legal de

**Burlington Resources Andean Limited
(Sucursal Ecuador)**

Quito, 6 de agosto del 2009

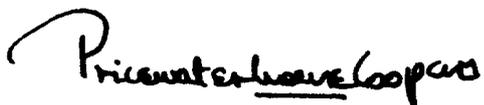
1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Según se explica en la Nota 3 a), los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en normas contables aplicables a una entidad en estado preoperativo, las cuales permiten a la Sucursal diferir todos los gastos acumulados hasta el 31 de diciembre del 2008 para su amortización a partir de la puesta en marcha de las operaciones productivas.
4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Al Representante legal de
Burlington Resources Andean Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 6 de agosto del 2009

5. Como se indica en la Nota 2 f), al cierre del año la Sucursal presenta pérdidas acumuladas por US\$206,922; este volumen de pérdidas supera el monto máximo permitido por las normas legales vigentes y constituye una de las causales de disolución, a menos que su Casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. La Administración menciona en dicha Nota que prevé depender sustancialmente del apoyo de su Casa Matriz, la cual ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y de otra naturaleza que pueda requerir la Sucursal, sin embargo, este apoyo está condicionado a las acciones que pudiera tomar el Gobierno del Ecuador en relación a lo mencionado en los párrafos 7 y 8 de este Informe.
6. Según se describe en la Nota 5 a los estados financieros, el balance general al 31 de diciembre del 2008 incluye gastos preoperativos incurridos por la Sucursal e inversiones de exploración petrolera originados en la cesión de derechos mencionada en la Nota 2 b), los que se encuentran diferidos por un total de US\$7,239,516 (2007: US\$6,814,822). El recupero de dichos gastos diferidos y el pago del pasivo contingente con su Casa Matriz mencionado en la Nota 6 c) depende de que la Sucursal logre (i) superar las actuales restricciones que impiden continuar con sus actividades exploratorias tal como se describe en la Nota 2 c), (ii) encontrar yacimientos comercialmente explotables y (iii) llevar a cabo actividades productivas que generen ingresos suficientes para absorber la amortización de los referidos gastos y pagar sus pasivos.
7. En la Nota 2 a los estados financieros la Administración de la Sucursal explica que sus actividades de exploración se encuentran suspendidas por estado de fuerza mayor desde el año 1999 y además hace referencia a la resolución No.080-CAD-2009 del 20 de abril del 2009 en la cual el Consejo de Administración de PETROECUADOR resolvió levantar la suspensión de actividades y disponer el inmediato reinicio de las actividades contempladas en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 23. Ante esta situación, la Administración de la Sucursal con fecha 7 de mayo del 2009 se dirigió al Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de PETROECUADOR para rechazar las afirmaciones realizadas por PETROECUADOR y ratificar que las obligaciones contractuales serán reanudadas únicamente después de la desaparición de las condiciones que llevaron a la Sucursal en el año 1999 a solicitar el estado de Fuerza mayor, solicitud que fue aprobada en enero del 2001 por la Unidad de Contratación Petrolera de PETROECUADOR. No es posible anticipar con certeza el resultado de estos asuntos o determinar su efecto sobre la posición financiera y resultados de la Sucursal.
8. Como se indica en la Nota 2, la Casa Matriz de la Sucursal conjuntamente con otras entidades relacionadas mantienen una demanda de arbitraje en contra del Gobierno de la República de Ecuador y PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo y Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los fundamentos para esta demanda fueron el incumplimiento por parte de Ecuador y PETROECUADOR de brindar condiciones razonables de seguridad para que la

Al Representante legal de
Burlington Resources Andean Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 6 de agosto del 2009

Sucursal ejecutará las operaciones bajo el Contrato, así como la aprobación de la Ley 42-2006 que elevó los derechos del Ecuador sobre el excedente de ganancias por la venta de petróleo crudo al 50% y posteriormente del 50% al 99% con el Decreto Ejecutivo No.662-2007. La Administración considera que las acciones y omisiones de Ecuador y PETROECUADOR han violado en forma directa los contratos de participación vigentes así como del Tratado Bilateral de Inversiones suscrito entre el Ecuador y los Estados Unidos de Norteamérica. Mientras este asunto es resuelto en forma definitiva, ya sea mediante negociación directa con el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR, o mediante un laudo emitido por el Tribunal Arbitral, al momento no es posible anticipar razonablemente su resultado o determinar su efecto sobre la posición financiera y resultados de la Sucursal.


PriceWaterhouseCoopers

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011



Carlos R. Cruz
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 25984

BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(Sucursal Ecuador)

BALANCES GENERALES

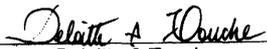
31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

(Expresados en dólares estadounidenses)

| <u>Activo</u> | <u>Referencia a Notas</u> | <u>2008</u> | <u>2007</u> | <u>Pasivo y Patrimonio</u> | <u>Referencia a Notas</u> | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|----------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | PASIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo | | <u>13,101</u> | <u>10,459</u> | Cuentas por pagar | | | |
| Cuentas por cobrar | | | | Proveedores y otros | | 23,769 | 23,172 |
| Compañías relacionadas | 6 | 45,500 | 34,500 | Compañías relacionadas | 6 | 204,867 | 152,376 |
| Impuestos | 7 | 386,702 | 369,618 | Impuestos por pagar | | <u>473</u> | <u>618</u> |
| Otras | | <u>11,866</u> | <u>11,896</u> | Total del pasivo corriente | | 229,109 | 176,166 |
| | | <u>444,068</u> | <u>416,014</u> | | | | |
| Total del activo corriente | | 457,169 | 426,473 | COMPañÍAS RELACIONADAS | 6 | 176,496 | 108,780 |
| ACTIVOS FIJOS, neto | 4 | 23,111 | 18,885 | PASIVO CONTINGENTE | | | |
| CARGOS DIFERIDOS | 5 | 7,239,516 | 6,814,822 | Casa Matriz | 6 | 7,819,704 | 7,427,204 |
| OTROS ACTIVOS | | 3,625 | 2,613 | PATRIMONIO | | | |
| | | | | (Véanse estados adjuntos) | | (501,888) | (449,357) |
| | | <u>7,723,421</u> | <u>7,262,793</u> | | | <u>7,723,421</u> | <u>7,262,793</u> |

Las notas explicativas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cija. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal

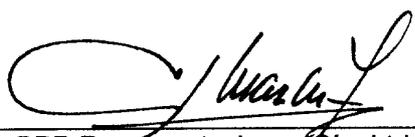

 Deloitte & Touche
 Contador

BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(Sucursal Ecuador)

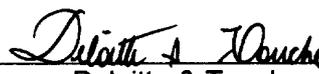
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en dólares estadounidenses)

| | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|--------------------------|-----------------|------------------|
| Gastos de administración | <u>(52,531)</u> | <u>(100,190)</u> |
| Pérdida neta del año | <u>(52,531)</u> | <u>(100,190)</u> |

Las notas explicativas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.



~~PBP Representaciones~~ Cia. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal



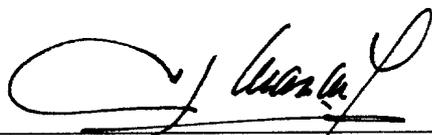
~~Deloitte & Touche~~
Deloitte & Touche
Contador

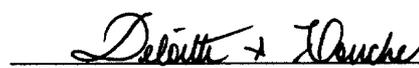
BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en dólares estadounidenses)

| | <u>Capital social</u> | <u>Reserva de capital</u> | <u>Pérdidas acumuladas</u> | <u>Total</u> |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|--------------|
| Saldos al 1 de enero del 2007 | 2,000 | (296,966) | (54,201) | (349,167) |
| Pérdida del año | - | - | (100,190) | (100,190) |
| Saldos al 31 de diciembre del 2007 | 2,000 | (296,966) | (154,391) | (449,357) |
| Pérdida del año | - | - | (52,531) | (52,531) |
| Saldos al 31 de diciembre del 2008 | 2,000 | (296,966) | (206,922) | (501,888) |

Las notas explicativas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.


PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal

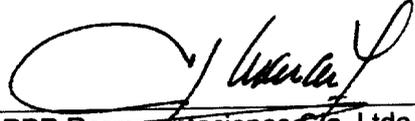

Deloitte & Touche
Contador

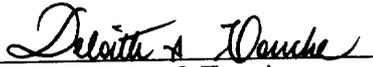
BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(Sucursal Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
 (Expresados en dólares estadounidenses)

| | Referencia a Notas | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|--|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Flujo de efectivo de las actividades de operación: | | | |
| Pérdida neta del año | | <u>(52,531)</u> | <u>(100,190)</u> |
| Flujo de efectivo de las actividades de inversión: | | | |
| Incremento en cargos diferidos | 5 | (419,446) | (360,547) |
| Incremento de activos fijos | 4 | (9,474) | (7,282) |
| Cambios en activos y pasivos | | | |
| Cuentas por cobrar | | (10,970) | (2,137) |
| Compañías relacionadas | | 35,407 | 39,497 |
| Otros activos | | (1,012) | 2,757 |
| Cuentas por pagar | | 452 | 17,583 |
| Cuentas por pagar largo plazo | | <u>67,716</u> | <u>14,712</u> |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | | <u>(389,858)</u> | <u>(395,607)</u> |
| Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento: | | | |
| Fondos provistos por la Casa Matriz | 6 | <u>392,500</u> | <u>398,000</u> |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | | <u>392,500</u> | <u>398,000</u> |
| Movimiento neto de efectivo | | 2,642 | 2,393 |
| Efectivo al inicio del año | | <u>10,459</u> | <u>8,066</u> |
| Efectivo al final del año | | <u><u>13,101</u></u> | <u><u>10,459</u></u> |

Las notas explicativas anexas 1 a 9 son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones S.a. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche
 Contador

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

NOTA 1 - OBJETO LEGAL

El 7 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.Q.IJ.5319, autorizó el establecimiento de una Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Burlington Resources Andean Limited, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2002 y en el Registro de Hidrocarburos el 5 de febrero del 2002.

NOTA 2 - OPERACIONES

a) Contrato de Consorcio

El 26 de julio de 1996, el Consorcio formado por Compañía General de Combustibles S.A. y Petrolera Argentina San Jorge S.A. firmó con PETROECUADOR un contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica, inscrito en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1996 y en el Registro de Hidrocarburos el 9 de agosto de 1996. En el mencionado contrato se establece que CGC cumplirá el papel de Operador del contrato.

El contrato establece que si el contratista encuentra yacimientos comercialmente explotables, deberá entregar al Estado Ecuatoriano a través de PETROECUADOR una participación en la producción que se determinará con base en los niveles de producción. Esta participación no podrá ser inferior al 81.5% ni superior al 87.5% de la producción.

Durante el año 2002 la razón social de Petrolera Argentina San Jorge S.A. fue cambiada a Chevron San Jorge S.R.L. Este cambio de denominación se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 30 de octubre del 2002.

b) Cesión de derechos

El 5 de febrero del 2003, la Sucursal y Chevron San Jorge S.R.L. firmaron un contrato de cesión de los derechos y obligaciones a favor de la Sucursal del 100% que la Compañía Chevron San Jorge S.R.L. mantenía en el contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica. A través de este acuerdo la Sucursal participa en el 50% del Consorcio; este convenio fue autorizado por el Ministro de Energía y Minas mediante Decreto 408 del 22 de noviembre del 2002 e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 26 de febrero del 2003. El monto de los activos y pasivos recibidos como resultado de esta transacción, fue el

NOTA 2 - OPERACIONES

(Continuación)

siguiente:

Activos

INVERSIONES A LARGO PLAZO

Consortio

5.595.704

Pasivos

PASIVO CONTINGENTE

Casa Matriz

5.595.704

c) Estado de fuerza mayor

Las actividades de exploración del Bloque 23 se encontraban suspendidas por estado de fuerza mayor desde el año 1999, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas y PETROECUADOR mediante Acuerdo Ministerial No.197 y Oficio No.016-ACP-2001 de abril 1999 y enero del 2001, respectivamente.

Dicha restricción se presentaba por la imposibilidad del Operador de realizar los estudios de impacto ambiental requeridos por el contrato de participación, debido a la oposición de las organizaciones formadas por las poblaciones indígenas que habitan en el área del Bloque.

Resolución No. 080-CAD-2009-04-20 -

El 23 de abril del 2009, mediante el Oficio No.230 ACP-T-L-2009 el Jefe la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR comunicó a la Administración de la Sucursal la resolución del Consejo de Administración No. 080-CAD-2009 del 20 de abril del 2009, en el cual el mencionado Consejo resolvió levantar la suspensión de actividades ocasionadas por el estado de fuerza mayor y disponer el inmediato reinicio de las actividades en el contrato de participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 23 de la Región Amazónica.

Por su parte, la Administración de la Sucursal con fecha 7 de mayo del 2009 envía un comunicado al jefe de la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR en referencia al Oficio No.230 ACP-T-L-2009 - Reanudación de Actividades de Exploración, para señalar que rechaza el levantamiento de la fuerza mayor anunciada por PETROECUADOR, pues de acuerdo con el Contrato de Participación del Bloque 23 sus operaciones han de ser reanudadas únicamente después de la desaparición de las causas que motivaron la declaración de fuerza mayor. Asimismo, ratifica que en la actualidad, el acceso al Bloque 23 no es posible debido a la firme oposición de comunidades indígenas y al rechazo del Estado ecuatoriano y PETROECUADOR de tratar dicha oposición y proveer condiciones de seguridad razonables para el normal desempeño de actividades. Adicionalmente, la Sucursal se reserva el derecho de incluir estas nuevas acciones en la demanda ya presentada ante el

NOTA 2 - OPERACIONES

(Continuación)

CIADI y le solicita a PETROECUADOR que le informe de manera detallada de las acciones tomadas a los efectos de asegurar el acceso y la operación del bloque.

Otras comunicaciones en el mismo sentido fueron intercambiadas por PETROECUADOR, la Sucursal y el Operador del bloque 23 en fechas posteriores, ratificando las posiciones originales de cada una de las partes.

d) Demanda contra el estado ecuatoriano y PETROECUADOR

La Casa Matriz de la Sucursal conjuntamente con la Sucursal y otras entidades plantearon una demanda de arbitraje en contra del Gobierno de la República de Ecuador y PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo y Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los fundamentos para esta demanda fueron el incumplimiento por parte de Ecuador y PETROECUADOR de brindar condiciones razonables de seguridad para que la Sucursal ejecutara las operaciones bajo el Contrato, así como la aprobación de la Ley 42-2006 que elevó los derechos del Ecuador sobre el excedente de ganancias por la venta de petróleo crudo al 50% y posteriormente del 50% al 99% con el Decreto Ejecutivo No.662-2007. Las indicadas compañías han considerado que las acciones y omisiones de Ecuador y PETROECUADOR han violado en forma directa los contratos de participación vigentes así como del Tratado Bilateral de Inversiones suscrito entre el Ecuador y los Estados Unidos de Norteamérica. Mientras este asunto es resuelto en forma definitiva, ya sea mediante negociación directa con el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR, o mediante un laudo emitido por el Tribunal Arbitral, al momento no es posible anticipar razonablemente su resultado o determinar su efecto sobre la posición financiera y resultados de la Sucursal.

e) Tratamiento tributario de consorcios en la Industria Petrolera

De acuerdo con la Resolución 437 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial 110 del 23 de septiembre del 2006 y en virtud de que según el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario los consorcios o asociaciones constituyen sociedades para fines tributarios, éstas deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las leyes y reglamentos tributarios determinan.

Esta Resolución establece, entre otros, que el consorcio o asociación, mantendrá una contabilidad y registros contables dedicados exclusivamente al o a los contratos en ejecución, como una unidad económica independiente de la de sus miembros. Mientras, el artículo séptimo, dice que los miembros de un consorcio o asociación, mantendrán cada uno sus estados financieros, su contabilidad y demás registros, de forma independiente de los del consorcio o asociación. También menciona que el impuesto a la renta causado por el consorcio o asociación, se entenderá atribuible como crédito tributario a sus miembros, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras o sociedades constituidas en el exterior.

NOTA 2 - OPERACIONES

(Continuación)

En cumplimiento de estas disposiciones, la participación (50%) de la Sucursal en los activos netos y resultados de la operación conjunta con el socio en el Bloque 23 es contabilizado mediante el método conocido como consolidación proporcional desde el año 2006. Bajo este método, la participación de la Sucursal en los ingresos, costos y gastos, activos, pasivos y flujos de efectivo derivado de la operación conjunta de dicho bloque es combinado línea por línea en los estados financieros de la Sucursal.

f) Operaciones de la Sucursal

Durante los años 2008 y 2007 la Sucursal no tuvo operaciones productivas y sus actividades durante dichos años estuvieron limitadas a la provisión de fondos al Consorcio en el cual participa, los cuales son provistos por la Casa Matriz de la Sucursal, y a cubrir los gastos necesarios para mantener vigente su existencia legal, preparación de registros contables y cumplimiento de obligaciones tributarias y regulatorias.

Al cierre del año 2008 la Sucursal presenta pérdidas acumuladas por US\$206,922; este volumen de pérdidas supera el monto máximo permitido por las normas legales vigentes y constituye una de las causales de disolución, a menos que su Casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. La Administración prevé depender sustancialmente del apoyo de su Casa Matriz, la cual ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y de otra naturaleza que pueda requerir la Sucursal, sin embargo, este apoyo está condicionado a las acciones que pudiera tomar el Gobierno del Ecuador en relación a lo mencionado en las Nota 2 c) y d).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.

Por encontrarse en estado preoperativo, y tal como se describe en la Nota 2 c), la Sucursal difiere todos los gastos incurridos, para su amortización a partir de la puesta en marcha de sus operaciones productivas. A partir del año 2007, los gastos generados directamente por la Sucursal son cargados al estado de resultados.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Activos fijos -

Se muestra al costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en Cargos diferidos.

La depreciación de los activos se registra en la cuenta Cargos diferidos, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

c) Cargos diferidos -

Los cargos diferidos se muestran al costo histórico.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades y Jubilación patronal -

Debido a que la Sucursal no tiene empleados, no corresponde contabilizar cargos por estos conceptos.

e) Impuesto a la renta -

Por estar en etapa de exploración, la Sucursal no generó en los años 2008 y 2007 ingresos gravables, por cuyo motivo no corresponde constituir provisiones por este concepto.

f) Reserva de capital -

Este rubro fue creado en el 2006 mediante la contabilización de un ajuste realizado con débito a la cuenta Reserva de capital y crédito a Cargos diferidos. Este ajuste obedece a que los activos y pasivos contabilizados en el 2003 mediante la cesión efectuada por Chevron San Jorge S.R.L. descrita en la Nota 2 b) no incluyeron ciertos efectos que habían sido determinados al 31 de marzo del 2000 en el proceso de conversión de los registros contables a dólares estadounidenses. Este ajuste fue realizado por el monto comunicado por el Consorcio.

NOTA 4 - ACTIVOS FIJOS

Composición:

| | <u>2008</u> | <u>2007</u> | Tasa anual de <u>depreciación</u> % |
|------------------------|-----------------|-----------------|---|
| Muebles y equipos | 19,808 | 19,630 | 10 |
| Equipo de computación | 14,366 | 12,959 | 33 |
| Vehículos | <u>20,429</u> | <u>20,340</u> | 20 |
| | 54,603 | 52,929 | |
| Menos: | | | |
| Depreciación acumulada | <u>(31,492)</u> | <u>(34,044)</u> | |
| | <u>23,111</u> | <u>18,885</u> | |

Movimiento del año:

| | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| Saldos iniciales al 1 de enero | 18,885 | 16,184 |
| Adiciones, netas | 9,474 | 7,282 |
| Depreciación del año (1) | <u>(5,248)</u> | <u>(4,581)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre | <u>23,111</u> | <u>18,885</u> |

(1) Incluidos en el rubro Cargos diferidos.

NOTA 5 - CARGOS DIFERIDOS

Composición y movimiento:

(Véase página siguiente)

NOTA 5 - CARGOS DIFERIDOS
(Continuación)

| <u>Año 2008</u> | <u>Saldos al 1 de enero</u> | <u>Incremento</u> | <u>Saldos al 31 de diciembre</u> |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| Inversiones de exploración: | | | |
| Medio Ambiente | 1,114,954 | 35,174 | 1,150,128 |
| Geología y Geofísica | 2,253,328 | - | 2,253,328 |
| Administración | 2,862,485 | 355,931 (1) | 3,218,416 |
| Obligaciones contractuales | 584,055 | 33,589 | 617,644 |
| | <u>6,814,822</u> | <u>424,694</u> | <u>7,239,516</u> |
| | <u>Saldos al 1 de enero</u> | <u>Incremento</u> | <u>Saldos al 31 de diciembre</u> |
| <u>Año 2007</u> | | | |
| Inversiones de exploración: | | | |
| Medio Ambiente | 1,057,953 | 57,001 | 1,114,954 |
| Geología y Geofísica | 2,253,328 | - | 2,253,328 |
| Administración | 2,551,986 | 310,499 (1) | 2,862,485 |
| Obligaciones contractuales | 542,519 | 41,536 | 584,055 |
| Gastos propios preoperativos | 43,908 | (43,908) | - |
| | <u>6,449,694</u> | <u>365,128</u> | <u>6,814,822</u> |

(1) Para el año 2008 incluye US\$5,248 de gasto de depreciación (2007: US\$4,581).

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y las principales transacciones realizadas durante el año con compañías y partes relacionadas.

(Véase página siguiente)

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

a) Cuentas por cobrar

| | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|-------------|---------------|---------------|
| Casa Matriz | <u>45,500</u> | <u>34,500</u> |

b) Cuentas por pagar

| | <u>2008</u> | <u>2007</u> |
|---|----------------|----------------|
| Corto plazo (1) | | |
| Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador) | 28,161 | 28,161 |
| Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador) | <u>176,706</u> | <u>124,215</u> |
| | <u>204,867</u> | <u>152,376</u> |
| Largo plazo | | |
| Compañía General de Combustibles S.A. | 133,866 | 76,290 |
| Casa Matriz | <u>42,630</u> | <u>32,490</u> |
| | <u>176,496</u> | <u>108,780</u> |

(1) Fondos proporcionados por las compañías relacionadas para cubrir costos y gastos de la Sucursal.

c) Pasivo contingente con Casa Matriz

Comprende la contrapartida de los activos netos transferidos por Chevron San Jorge S.R.L. a través de la cesión de derechos mencionada en la Nota 2 b) y los fondos asignados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus aportes al Consorcio. El pago de esta cuenta se halla sujeto al descubrimiento de reservas de hidrocarburos comercialmente explotables por parte del Consorcio y a la generación de ingresos futuros por parte del mismo, suficientes para cubrir el pago del pasivo.

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

| | |
|---|------------------|
| Saldo al 1 de enero del 2007 | 7,029,204 |
| Fondos proporcionados durante el año 2007 | <u>398,000</u> |
| Saldo al 31 de diciembre del 2007 | 7,427,204 |
| Fondos proporcionados durante el año 2008 | <u>392,500</u> |
| Saldo al 31 de diciembre del 2008 | <u>7,819,704</u> |

Los saldos por pagar a compañías relacionadas no devengan intereses y no tienen plazos definidos de pago.

NOTA 7 - IMPUESTOS

Impuesto a la renta

A la fecha de emisión de estos estados financieros, las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2006 y siguientes se hallan sujetos a una posible revisión por parte de las autoridades tributarias.

Impuesto al Valor Agregado

Al 31 de diciembre del 2008, la Sucursal presenta una cuenta por cobrar por US\$386,702 (2007: US\$369,618), que corresponde al Impuesto al Valor Agregado pagado en importaciones y compras locales de bienes y servicios. De acuerdo con la Sucursal, los créditos de Impuesto al Valor Agregado son reembolsables por las autoridades una vez que se inicien las exportaciones de crudo. Hasta el año 2005, las autoridades resolvieron desfavorablemente diversos reclamos de reembolso de dicho impuesto presentados por otras compañías petroleras, por considerar que no corresponde devolución del referido crédito tributario; la Sucursal conoce que varias de dichas compañías han procedido a negociar directamente con las autoridades un recupero de los montos a los que consideran tener derecho. No es posible anticipar en estos momentos el resultado final de este asunto y si los montos indicados podrán ser recuperados de las autoridades.

Cambios en la legislación

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1058 publicado el 14 de mayo del 2008, con relación a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, se estableció la aplicación de un impuesto del 0,5% sobre la salida de capitales (ISD). El 30 de diciembre del 2008 mediante modificación a dicha Ley, inscrita en el Registro Oficial No. 497, se estableció que el valor de dicho impuesto será del 1%, eliminando cualquier exención, incluso para pagos en importaciones.

NOTA 8 - GARANTIAS

En garantía del fiel cumplimiento del contrato firmado con PETROECUADOR mencionado en la Nota 2 a), el Consorcio ha constituido una garantía bancaria a favor de PETROECUADOR y a través del Citibank N.A. Nueva York por US\$3,194,000, cuyo vencimiento es el 21 de marzo del 2010, de la cual la Sucursal asume el 50% del costo del mantenimiento de la misma por el valor mencionado.

NOTA 9 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de emisión de estos estados financieros (6 de agosto del 2009) no se produjeron eventos adicionales a los indicados en la Nota 2 que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.